

**RESOLUCIÓN No. R-UA-EAV-2021-002**

**JORGE XAVIER PATIÑO BALDA**  
**DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-EAV-2021-001 de 23 de noviembre de 2021, el DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES, Jorge Xavier Patiño Balda, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-023-2021, para la “adquisición de equipamiento para el taller de escultura de la carrera de artes visuales de la universidad de las artes”;
- Que** con fecha 23 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-023-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0497-M de 24 de noviembre de 2021 el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó la delegación técnica a Juan Christian Caguana Reino, para el proceso No. SIE-UA-023-2021;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 30 de noviembre de 2021, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing, Maritza Pin Pin, señaló: *“la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto.*

*El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es:*

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN
1	SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL	0104143292001	26/11/2021	08:56

**Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACION DE ERRORES de 30 de noviembre de 2021, el delegado técnico, indica:

*“3. RESOLUCIÓN:*

*Sin existir ninguna convalidación de errores de la oferta presentada, y al no haber tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta...”*

**Que** en el ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS, suscrita por el delegado técnico, el 06 de diciembre de 2021, indica:

*“4. RESOLUCIÓN:*

*La única oferta presentada (1) para el presente proceso, SI CUMPLE con los parámetros de calificación requeridos para este proceso...;*

**Que** en ACTA DE NEGOCIACION de 08 de diciembre de 2021, suscrita por el delegado técnico, consta lo siguiente: *“Durante la etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones no existieron ninguna de éstas.”;*

**Que** mediante ACTA DE NEGOCIACION de fecha 08 de diciembre de 2021 el delegado técnico, luego de la negociación correspondiente con el único oferente SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL, concluye:

*“Tercera. - Conclusión*

*Con los antecedentes, el delegado técnico concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-UA-023-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”*

**Que** mediante memorando No. UA-VA-EAV-2021-0072-M de fecha 08 de diciembre de 2021 el delegado de la máxima autoridad Jorge Patino Balda solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas lo siguiente: *“...De acuerdo al Informe de Calificación e informe de negociación, suscrito por el delegado técnico del proceso, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar el proceso al proveedor SACOTO MOLINA*

*ROBERTO ISMAEL con RUC No. 0104143292001, por un monto de USD 33.397,16 (treinta y tres mil trescientos noventa y siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA y posterior a esto, se elabore el respectivo contrato....”; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-023-2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL con RUC 0104143292001, por un valor de USD 33.397,16 (treinta y tres mil trescientos noventa y siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de hasta 90 días, a partir de la suscripción del contrato y la capacitación sobre el uso de los bienes se realizará en 5 días hábiles posterior a la entrega del equipamiento. De conformidad a los plazos determinados en la metodología de trabajo.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente SACOTO MOLINA ROBERTO ISMAEL con RUC 0104143292001 y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días de diciembre de 2021.

**JORGE XAVIER PATIÑO BALDA**  
**DIRECTOR DE ESCUELA DE ARTES VISUALES**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**